

351.75 (46.851)

# LA MILICIA NACIONAL

## DE LA CIUDAD DE LA PALMA.

A LA DE

### SANTA CRUZ DE TENERIFE.

**COMPAÑEROS:** El parche del tambor ha dado la señal de alarma: el grito de Libertad, lanzado en la Capital de España, ha resonado en las rocas y en los profundos barrancos de esta Isla.

Sus hijos predilectos con vigorosas manos sostienen las armas que la Nación les confiara para defender sus sagrados derechos, mancillados por una caterva apañada, que con traidoras tramas iba a arrancarnos el fruto, sazonado con la mas noble sangre prodigamente vertida.

Nosotros, súbditos de la Constitución de 1837, y entusiastas admiradores del invicto Espartero, siguiendo el heroico ejemplo é invitacion de Madrid, hemos jurado ser libres é independientes, ó morir mil veces si necesario fuere.

Firmemente persuadidos de que nuestros votos tendrán eco entre vosotros, porque abrigais los mismos principios y convicciones políticas, os invitamos en nombre de los objetos que han comovido a toda la Nación española; para que os unais al enérgico y resuelto pronunciamiento de vuestros hermanos de esta Isla.

**VALIENTES COMPAÑEROS:** VIVA LA CONSTITUCION DE 1837: VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL: VIVA LA REINA CONSTITUCIONAL: VIVA LA MILICIA NACIONAL DE CANARIAS.

Ciudad de Sta Cruz de la Palma a 27 de Octubre de 1840.—El Comandante Silvestre Batista.—El 1º Teniente José Abreu Lujan.—El 1º Subteniente Andrés Domingo Gonzalez.—Por la clase de Sargentos. José Ramirez.—Antonio Casas Gonzalez.—Miguel Torres.—Por la clase de cabos. Vicente Pestana.—José Cáseres.—Manuel Perez Rodriguez.—Salvador Luján.—Por la clase de Nacionales. Manuel Mendoza.—Fernando Arozena.—Nicolás Casas Lorenzo.—Andrés Mendez.—Manuel de Cáceres.—Ricardo Melo.—José Ana Corral.—José Mendoza.

# LA MILICIA NACIONAL

DE

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

A SUS COMPAÑEROS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ

DE LA PALMA.

**COMPAÑEROS:** vuestra decidida y generosa invitacion llamándonos a las armas, para defender la CONSTITUCION jurada, llega a nosotros en el momento que a nuestra peticion y la del pueblo de esta Capital, acaba de instalarse una Junta provisional gubernativa, que provea a las necesidades del pais en la crisis que experimenta la nacion, y salve en los eventos que puedan ocurrir, los primeros intereses sociales.

La manifestacion del M. I. Ayuntamiento, de que os acompañamos ejemplares, os enterará de aquellos felices acontecimientos.

El grito de libertad, lanzado en la Capital de la España, no resonó menos en las playas y cumbres de la antigua Nivaria, que en las rocas de la Palma; si tardó algo mas en reproducirse su eco, culpa fué de la dificultad en salvar lo crítico de la situacion; pero todos los obstáculos los venció, el puro, el desinteresado patriotismo. Las Canarias figuran ya en el lugar que les es debido. Compañeros; unos son nuestros votos; esta grata convicción llena nuestros pechos del mas puro regocijo; y con vosotros repetimos que súbditos de la CONSTITUCION de 1837, juramos ser libres é independientes ó morir mil veces si necesario fuere.

VIVA LA CONSTITUCION DE 1837.: VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL: VIVA LA REINA CONSTITUCIONAL: VIVA LA MILICIA NACIONAL DE CANARIAS, VIVA LA CORDIAL UNION DE TODAS LAS ISLAS.

*Santa Cruz de Tenerife 30 de Octubre de 1840.*

Por la 1ª Compañía.—Capitan, Comandante del cuerpo, Domingo Guevara.—Teniente, Gregorio Carta.—Subteniente, Antonio Cifra.—Sargento 1º, Antonio Martinez.—Cabo 1º, Juan Garcia Alvarez.—Nacional, Francisco Espinosa.

Por la 2ª Compañía.—Capitan, Pedro M. Ramirez.—Teniente, Ramon Roldan.—Subteniente, Luis Candellot.—Sargento 1º, Francisco Alvarez.—Cabo 1º, Juan Laserna.—Nacional, Francisco Manzano.

Por la 3ª Compañía.—Capitan, Patricio Madan.—Teniente, Estevan Mandillo.—Subteniente, Nicolas Gutierrez.—Sargento 1º, Cirilo Gonzalez.—Cabo 1º, Francisco Quintero.—Nacional, Andrés Guillen.

...ser libres é independientes, ó morir mil veces si necesario fuere. Firmemente persuadidos de que nuestros votos tendrán eco entre vosotros, por que abrigais los mismos principios y convicciones políticas, os invitamos en nombre de los objetos que han conmovido á toda la Nacion española, para que os unais al ejército y resuelto pronunciamiento de nuestros hermanos de esta Isla. VALIENTES COMPAÑEROS: VIVA LA CONSTITUCION DE 1837: VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL: VIVA LA REINA CONSTITUCIONAL: VIVA LA MILICIA NACIONAL DE CANARIAS. Ciudad de Sta Cruz de la Palma á 27 de Octubre de 1840.—El Comandante Silvestre Bata.—El 1º Teniente José Abreu Lujan.—El 1º Subteniente Andrés Domingo Gonzalez.—Por la clase de Sargentos. José Ramirez.—Antonio Casas Gonzalez.—Miguel Torres.—Por la clase de Cabos. Vicente Pestana.—José Cásteres.—Manuel Peter Rodriguez.—Salvador Lujan.—Por la clase de Nacionales. Manuel Mendosa.—Fernando Arozema.—Nicolas Casas Lorenzo.—Andrés Mendez.—Manuel de Cásteres.—Ricardo Melo.—José Ana Cortal.—José Mendosa.

# LA MILICIA NACIONAL

DE

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

A SUS COMPAÑEROS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ

**Imprenta Isleña=1840.**

Compañeros: vuestra decida y generosa invitacion llamándonos á las armas para defender la Constitucion jurada, llega á nosotros en el momento que á nuestra peticion y la del pueblo de esta Capital, acaba de instalarse una Junta provisional gubernativa, que provee á las necesidades del pais en la crisis que experimenta la nacion, y salva en los eventos que puedan ocurrir, los primeros intereses sociales.